

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

Intentada notificación al interesado en el procedimiento 8 de 2006 relativo a notificación de caducidad del expediente de licencia municipal para la actividad dedicada a comercio menor de alimentación y carnicería en calle General Moscardó, número 3 de Fuensalida, y no habiendo sido posible, de conformidad con el artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y sin perjuicio de la notificación mediante anuncios en el tablón de edictos del último domicilio, mediante la presente, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de la resolución de Alcaldía número 1104 de 2011, de 13 de julio, con el siguiente tenor literal:

«DECRETO 1104 DE 2011

Primero.- Mediante resolución número 911 de fecha 1 de junio de 2011, se inició procedimiento de archivo del expediente número 8/2006, promovido por Rachid El Yahyaoui, en relación con tramitación de licencia municipal para la actividad de comercio menor de alimentación y carnicería en la calle General Moscardó, número 3, a tal efecto se procedió a la notificación de la resolución al titular de la actividad, requiriendo al interesado para que, en el plazo de diez días realizara las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se archivaría el expediente.

En el expediente administrativo consta acreditado los dos intentos de notificación a Rachid El Yahyaoui, de la providencia de Alcaldía de archivo del expediente, sin que se haya podido llevar a cabo dicha notificación.

Segundo.- El artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 30 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, ésta se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

Tercero.- Por otro lado, el artículo 61 del citado texto legal, establece que si el órgano competente apreciase que la notificación por medio de anuncios o la publicación de un acto lesiona derechos o intereses legítimos, se limitará a publicar en el diario oficial que corresponda una somera indicación del contenido del acto, y del lugar donde los interesados podrán comparecer, en el plazo que se establezca, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

En consecuencia, vengo en adoptar la siguiente resolución:

Primero.- Notificar, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, e inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, la notificación de caducidad del expediente de licencia municipal para la actividad dedicada a comercio menor de alimentación y carnicería en la calle General Moscardó, número 3, que ostentan la condición de interesados en el expediente:

- RACHID EL YAHYAUI

Segundo.- Poner en conocimiento del interesado que puede comparecer en el plazo de quince días hábiles a contar, desde el siguiente a la publicación de este decreto, en las dependencias de este Ayuntamiento, ubicadas en la plaza del Generalísimo, número 1, en horario de 9,00 a 14,00, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento, así como para la interposición de las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

Fuensalida 13 de julio de 2011.- El Alcalde, firmado y rubricado, ante mí, la Secretaria, firmado y rubricado.»

Fuensalida 5 de julio de 2011.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.- 7211

FUENSALIDA

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de